



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado Por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2024-A/MDSA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

San Agustín, 10 de Enero del 2024

VISTO:

El Oficio N°01-2024-COSITRAMUN-MDSAC, de fecha 09 de enero de 2024, del Comité Sindical de Trabajadores Municipales del Distrito de San Agustín; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°01-2024-COSITRAMUN-MDSAC, de fecha 09 de enero de 2024, del Comité Sindical de Trabajadores Municipales del Distrito de San Agustín, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N°003-2024-A/MDSAC respecto a la designación de los representantes suplentes de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Agustín, específicamente de la Sra. Elmira Mercedes Munive Román quien actualmente es FUNCIONARIA debiendo reemplazarla por Marina Trinidad Cosme de Damián quedando de la siguiente manera:

I) REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LA MDSA

TITULARES		SUPLENTES	
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO	GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	SECRETARIO
UNIDAD DE CONTABILIDAD	CONTADOR	UNIDAD DE TESORERÍA	CONTADOR

II) REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES DE LA MDSA

TITULARES		SUPLENTES	
KEVELIN VELIZ CALDERON	REPRESENTANTE DE COSITRAMÚN	MARINA TRINIDAD COSME DE DAMIÁN	REPRESENTANTE DE COSITRAMÚN
ROBERT LUIS GOMEZ VICTORIO	REPRESENTANTE DE COSITRAMÚN	JUAN CARLOS FLORES CATAY	REPRESENTANTE DE COSITRAMÚN
ROCCIO ELIZABETH GONZALES RIVAS	REPRESENTANTE DE COSITRAMÚN	TELMA MEDINA MALLQUI	REPRESENTANTE DE COSITRAMÚN

Que el art. 6 del Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, establece: "Que, en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la administración pública por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo para dicho año, el mismo que será integrado por:

- Un representante del Titular del pliego presupuestal quien lo presidirá.
- El director de personal o quien haga sus veces quien además ejercerá las funciones de secretario del Comité.
- El Contador General o quien haga sus veces.
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 39º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”. Por lo que, estando a las facultades contenidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°003-2024-A/MDSA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTÍMULO-CAFAE de la Municipalidad Distrital de San Agustín, conformado por los funcionarios y servidores de la Municipalidad de acuerdo al cuadro integrado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMO PARTE DEL CAFAE – 2024, con todas las facultades establecidas conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR LA PRESENTE A LAS PARTES INTERESADAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Carlos Arturo Zavala Orí
ALCALDE